

¿QUÉ ES ESO QUE LLAMAMOS INTEGRACIÓN?

ROSA APARICIO GÓMEZ

Investigadora del Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones.
Universidad Pontificia Comillas

INTRODUCCIÓN

Sin duda que los organizadores, cuando me han propuesto tratar este tema, eran perfectamente conscientes de que llamamos integración unas veces a unas cosas y otras veces a otras, dependiendo de los asuntos a que nos estamos refiriendo, de los contextos en que estamos hablando y, seguramente también, de opciones personales que tenemos ya tomadas antes de empezar a hablar. Y no creo que su intención haya sido pedirme que hiciera un listado de todos o de los principales sentidos que unos y otros damos a la palabra, llamando unas veces integración a un estado de cosas y otras veces a un proceso; unas veces a la situación de los que no padecen exclusión o autoexclusión en los contextos de su vida corriente y otras veces a la situación de quienes disfrutan de los mismos derechos que el común de la ciudadanía; unas veces a las actitudes de quien se rela-

ciona bien con su entorno y otras veces a las de aquellos que saben valerse para negociar sus intereses, aunque sea en situaciones de conflicto. Y sin duda que podríamos alargar considerablemente esta lista.

Pero por otra parte, yo no me encontraría feliz si, ignorando ese pluralismo de significados con que se usa la palabra integración, me pusiera aquí a exponer y razonar uno único, presentándolo como el solo significado correcto que todos deberíamos usar. Me parecería un empeño tan pretencioso como ilusorio.

Así pues, he decidido seguir un camino de alguna forma intermedio: por una parte *no ponerme a contabilizar los significados que se usan*, pero tampoco prescindir de su variedad. Por otra parte *no ponerme a definir como ex cathedra el buen significado*, pero tampoco renunciar a enumerar los aspectos principales que la in-

tegración, a mi parecer, incluirá siempre en la práctica.

Con esta intención he pensado que podría resultar de interés el dividir mi exposición en dos partes desiguales: en la primera daría mi versión sobre las causas que a mi parecer han conducido a que la palabra *integración* se use con muchos matices distintos y con la apariencia de referirse a algo bastante complicado. En otros términos: intentaría escudriñar los procesos sociales que hay detrás de aquellos muchos usos. En la segunda parte, una vez identificados esos procesos sociales, intentaría desentrañar lo que personalmente pienso que se incluye siempre en lo llamado de la integración.

No hace falta observar en todo caso que desde el principio, a fin de no complicar demasiado las cosas, estaré ciñéndome a lo que la integración tiene que ver con la problemática de las migraciones, y exclusivamente a ello, dejando de lado que

también se habla de la integración de los minusválidos físicos y psíquicos, de la integración de los jóvenes, de la integración de los ancianos, e incluso de la integración internacional de los países del Caribe.

Entro pues en mi tema.

1. LOS PROCESOS SOCIALES QUE HAY DETRÁS DE LOS MUCHOS USOS DE LA PALABRA INTEGRACIÓN

Puede ayudarnos a rastrearlos el hacer un poco de historia sobre cuándo y por qué adquiere un lugar propio el tema de la integración en las deliberaciones de los gobiernos y entre los agentes sociales comprometidos con los asuntos de los inmigrantes. Porque nada mejor, para valorar lo que significa en la práctica la integración, que el tener en cuenta los caminos por los que se ha ido abriendo paso la conciencia de su necesidad.

En cuanto a los gobiernos, es notorio que hasta los años 80, la integración no es un tema del que hablan ni un asunto que les preocupa. En Estados Unidos o en Argentina, en la época clásica de las migraciones en que toma forma la imagen aún existente de los inmigrantes económicos, ni se legisla ni se discute sobre la integración. Y tampoco se discute ni se legisla sobre ella

en la Europa de los años 50 y 60 del pasado siglo, cuando están estructurándose los flujos que van a estar viniendo hacia Europa. El inmigrante llega a contextos en que las tasas de paro son bajas y no preocupan; trabaja y gana mucho más que en sus países de origen; se supone que su trabajo le da un lugar decente en la sociedad.

Todo cambia cuando sobreviene en 1973 lo que se llamó "*la crisis del petróleo*". Se produce una grave recesión con la consiguiente reducción de la actividad económica y sobra fuerza de trabajo. Y entonces se produce un fenómeno que para las teorías de las migraciones entonces dominantes era inesperado. Porque según dichas teorías los inmigrantes, al producirse la inmigración en orden a encontrar trabajos bien remunerados, tenderían en ausencia de éstos a regresar a sus países de origen y en adelante dejarían de llegar. Pero no ocurre ni lo uno ni lo otro. Porque los planes de ayuda para el retorno de los inmigrantes desempleados son un fracaso en los países que los ofrecen y muchos nuevos inmigrantes siguen llegando.

Poco a poco toma forma una inquietud en los países de mayor inmigración: por una parte se teme que los inmigrantes desempleados o infraempleados van a ser una carga para la sociedad; por otra parte han surgido acá y

allá conflictos con inmigrantes subempleados, principalmente con jóvenes de los llamados de segunda generación. En varios países nacen partidos xenófobos, y en todo caso, la temática de la inmigración se vuelve inevitable en las confrontaciones electorales.

Pero la primera reacción ante este conjunto de inquietudes sociales no es todavía preocuparse por la integración, sino simplemente el empeño por cerrar más las fronteras a nuevas llegadas. Sólo al final de los años 80, reconocido el fracaso del cierre de fronteras por un informe elaborado para el Consejo de Europa, es cuando se llega al convencimiento de que en Europa no podrá haber paz social ni seguridad ciudadana si no se produce de alguna forma una integración fluida y pacífica de los inmigrantes en la convivencia de sus países de adopción². Es entonces cuando el tema de la integración salta al primer plano en la programación por los gobiernos de las políticas de migraciones y en Europa se llega al consenso de que ellas habrán de dirigirse a la integración antes que a toda otra finalidad³. Y ya se advierte por qué: en amplios sectores sociales se han difundido inquietudes que atañen a la elevación de los costes de las prestaciones de desempleo, así como al mantenimiento de la seguridad pública y la paz social. Lo que se quiere

con la integración es pues, en términos de políticas electorales, dar una respuesta a aquellos sectores de la población; y, en términos de realizaciones objetivas, promover por una parte una inserción pacífica y no conflictiva de los inmigrantes en los lugares en que se establecen y, por otra parte, dicho lisa y claramente, que los inmigrantes paguen sus gastos. Políticos y población tienen en cuenta lo que ocurre con las colectividades, sean de autóctonos o sean de inmigrantes. Y se entiende que lo contrario de la integración es el desorden social.

Pero también se han ido configurando colectivos de personas que miran a la integración con una perspectiva totalmente distinta: la perspectiva de los derechos humanos de los más desfavorecidos, los cuales derechos, sin decididas políticas de integración carecerían de la tutela necesaria para hacerse efectivos. En este caso lo contrario de la integración no es el desorden, sino la exclusión; la mirada se enfoca hacia lo que es debido a los individuos más que hacia lo que ocurre con los colectivos.

Esta es la situación en la Unión Europea, cuando la Comisión y los gobiernos, empujados por la opinión pública, empiezan a preocuparse por la integración: una situación de posicionamientos dispares que casi desde su aparición se vuel-

ven enemigos. A uno de estos posicionamientos le preocupa principalmente el bienestar de su sociedad, al otro los derechos del inmigrante individual. Desde el primero, basándose en la supuesta limitación de la capacidad de cualquier país para integrar a inmigrantes que llegan en número y con mentalidad indeterminada, se invoca en nombre de la integración la necesidad de un control más eficaz de los flujos. Su lema es: "*No podemos admitir sino a los que podamos integrar*". Desde el segundo, partiendo de los efectos estigmatizadores que de hecho tiene sobre los inmigrantes el rigor en el control de los flujos, se insiste en un reblandecimiento de este control que permita llevar a la práctica el derecho a la no-exclusión de nadie. Su lema es "*trabajo para todos, papeles para todos, servicios para todos*".

Esta dualidad de posicionamientos, antagonismo incluído, se importa a España por los medios de comunicación y por las más veteranas ONG ya al comenzar los años 90, antes de que realmente se hiciera sentir la presencia de los inmigrantes. Y en mi opinión, ese antagonismo es el que ha complicado innecesariamente la comprensión de lo que llamamos integración, siendo ello en sí bastante sencillo, por dos motivos:

- Primero, porque en la

práctica es casi imposible que no se vuelva confuso el significado de una palabra a la que se asocian connotaciones contradictorias. Y precisamente, tratándose de la palabra integración, las connotaciones positivas que tiene la palabra para unos grupos son negativas para otros grupos.

- Segundo: porque en el intento de evitarse que esas connotaciones contradictorias ocasionen malentendidos en cuanto a lo que se pretende al pedir la integración, se sobrecargan las referencias a ésta con referencias varias supuestamente aclaratorias y con más connotaciones valorativas.

En resumen: el significado de lo que preocupa cuando se habla de integración está desde un principio relacionado con dos clases de preocupaciones: las que se refieren a conveniencias de colectividades sociales en los países receptores y las que se refieren a los derechos humanos de los inmigrantes que, como tales derechos, pertenecerían irrenunciablemente a los individuos. Si entre los sectores sociales portadores de estas preocupaciones no se hubiera producido el vivo antagonismo que les opone desde que se hizo sentir la necesidad de la integración, el significado de lo que llamamos integración no habría dado lugar a complicación ninguna y la palabra para todos denotaría simplemente *el*

proceso a través del cual alguien no perteneciente a una sociedad viene a incorporarse al funcionamiento diario de ella más o menos como los nativos que la constituirían. Eso sería lo *significado* igualmente para todos por la palabra *integración*. Entonces se daría por supuesto que ello incluye convivencia pacífica y contribución a las cargas comunes, y también en su culminación el disfrute de los derechos civiles sociales y políticos. Y se tendría la sensación espontánea de que las distintas opiniones sobre el por qué y el cómo de llevarlo a la práctica no alteran ese significado nuclear.

Pero como los antagonismos en cuanto al por qué y al cómo de la integración persisten, persiste también el hábito de remarcarlos polémicamente en el uso de la palabra *integración*, haciendo que ésta en la práctica signifique a veces unas cosas y a veces otras, y que siempre aparezca como oscilando entre distintos sentidos. Y, dado que el uso práctico de una palabra es lo que decide sobre su significado, entonces, el significado de la integración parecería haberse vuelto cuestión oscura y discutible. Y creo que, por ahora, seguirá siendo cuestión discutida, por mucho que en un debate constructivo se llegara a concluir otra cosa.

Esto sobre los procesos sociales que habrían llevado

a que parezca ambiguo y discutible el significado genérico de lo que llamamos integración. Paso, pues, a la segunda parte de mi exposición, en la que me había propuesto tratar de ...

2. LO IMPLICADO A MI PARECER, EN LA PRÁCTICA Y EN CONCRETO, POR LO QUE LLAMAMOS INTEGRACIÓN

Si la integración de los inmigrantes, conforme a lo anteriormente dicho, es el proceso a través del cual ellos se incorporan al funcionamiento diario de la sociedad a que llegan y vienen a convivir en ese funcionamiento más o menos como los nativos que ya estaban perteneciendo a ella, entonces la integración significa evidentemente algo muy complejo, por cuanto incluye aspectos psicológicos, sociológicos, jurídicos y políticos. O para decirlo de otra manera: lo que llamamos integración significa un proceso en que intervienen actitudes, determinaciones estructurales, marcos legales y opciones políticas. Sin tener todo esto en cuenta me parece que no se entiende del todo lo que significa la integración.

Pienso, pues, lo primero, que la integración es un proceso, y un proceso largo. Por eso creo que no se la entiende bien si se la concibe como un estado de cosas que

está ahí y al que se puede acceder de una sola vez, gracias a una buena gestión de los servicios sociales. Más aún: pienso que la integración en cualquier sociedad debe rehacerse o recrearse día a día, y que de hecho se recrea constantemente en la acción social de cualquier sociedad aunque no lo advirtamos. Porque ninguna sociedad subsistiría si por un imposible dejara en ella de actuarse interactivamente, con una cierta coherencia interna.

Lo que ocurre es que los nativos, fuera de excepciones patológicas o casos desviantes, han ido ingresando paulatinamente desde su infancia en esa interacción coherente, merced a los procesos de socialización local que han ido configurando sus hábitos y situándoles en algún particular entorno. Y esa socialización local es la que, naturalmente, no poseen los inmigrantes, que llegan sin tener un sitio propio en la interacción de los nativos y sin ninguna seguridad en cuanto a la adaptación de sus hábitos a los nuevos contextos.

Llegan pues careciendo de una efectiva socialización local y el adquirirla, lo cual sería precisamente su integración, les va a significar un recorrido más o menos largo según la mayor o menor distancia que separe a sus hábitos nativos de interacción de los hábitos vigentes en la sociedad de acogida, y según

la mayor o menor distancia psicológica que separe al lugar de su inserción en su sociedad nativa del posible lugar de su inserción normalizada en la sociedad de acogida. Y a lo largo de todo este proceso habrá por supuesto cambios, puntos de inflexión, ensayos y logros. Todo ello pertenecerá a la integración, que, por tanto, no puede imaginarse como algo compacto, que de golpe se consigue cuando un inmigrante tiene un sueldo decente y una casa.

Por el contrario, como antes dije, la integración ha de verse como un proceso al que no pueden dejar de pertenecer factores psicológicos, estructurales, jurídicos y políticos, actuantes en los inmigrantes y también por parte de la sociedad nativa, de modo que el desatender a ellos haría malentender el significado de la integración. Y por eso, si empezamos por atender al plano psicológico, por ser el más intuitivo y menos necesitado de elaboración reflexiva, habría de decirse que la integración, en ese plano, debe entenderse como un proceso de convergencia de las actitudes de nativos e inmigrantes. Aclaro algo más este punto.

2.1. INTEGRACIÓN Y CONVERGENCIA DE ACTITUDES

No me voy a detener en razonar que si hay proceso

de integración él se sustenta en actitudes positivas de la población nativa con respecto a los inmigrantes, porque es del todo evidente que la integración se realiza en el día a día del trabajo y el barrio. Y porque si la población nativa tratara constantemente a los inmigrantes en esos contextos con actitudes de distanciamiento, prevención y rigidez de estereotipos negativos, nunca los inmigrantes, en ninguna sociedad, llegarían a ser unos ciudadanos como los demás.

Pero no quiero dejar de subrayar que también se requieren actitudes positivas de la población inmigrante respecto de la integración, porque si una parte importante de ella no deseara integrarse, las leyes que para ello podrían apoyarles y los recursos que en ello se invirtieran serían inútiles. Y, angelismos aparte, esto no es una posibilidad ficticia. Ni es ajena a los datos, según los cuales una significativa proporción de inmigrantes llegan con proyectos de estancia breve y puntúa bajo en interés por la integración, ni están lejos los días en que el presidente de ATIME, la asociación de inmigrantes marroquíes, decía públicamente que ésta rechazaba la integración.

Quede dicho entre paréntesis que ni quiero tomar a la letra esta última expresión, sacándola de su contexto, ni tampoco entender lo que es-

toy diciendo como un diagnóstico negativo de lo que ocurre. Simplemente quería subrayar que lo que llamamos integración incluye como su base ciertas actitudes en nativos e inmigrantes que en absoluto podrían no darse, o no darse en direcciones convergentes.

Me voy a detener algo más en esto último de la convergencia, porque fácilmente se olvida al querer tomar en peso lo que la integración significa en el terreno de los hechos. Y se olvidaría cuando no se advierte que las actitudes de inmigrantes y nativos referentes a la integración pueden estar orientadas hacia propósitos divergentes, en cuyo caso el proceso de la integración o no se iniciaría o se abortaría. Para aclararme mejor sobre ello bajo momentáneamente al terreno de lo que ocurre en la práctica, dejando por el momento de hablar de posibilidades y significados.

En España, en parte por influjo de otros países y en parte por el giro individualista que cada vez se está imponiendo más en nuestra sociedad, tendemos a pensar que la integración es cosa de los particulares, o sea un recorrido que cada inmigrante debe recorrer hasta ser y sentirse ciudadano como los demás, apoyándose para ello en la acogida que la sociedad le presta y en la tutela que para ello le pueden ofrecer las leyes. Pero según una

proporción no pequeña de los actuales inmigrantes esto no sería así. Un ecuatoriano por ejemplo difícilmente hará ese recorrido si no cree percibir que es a los ecuatorianos en general, en cuanto a miembros de su pueblo y nación, a quienes de hecho asume la sociedad española. Y lo mismo ocurre entre los marroquíes. Ni a uno ni a otro le vale que él personalmente pueda hacerse un sitio en nuestra sociedad, llegando en ella convivir más o menos como otros españoles conviven. Tiene que ser su mundo patrio el que alcance a tener aquí su sitio social normalizado. Su actitud respecto de la integración sería y es positiva en tanto que él aspira a eso. Pero esa su actitud no es en absoluto convergente con la actitud que tiene la mayoría de la población española, porque ésta no quiere aquí el mundo marroquí y, si deja un lugar al mundo ecuatoriano, le deja en todo caso un lugar de inferioridad.

Que esta divergencia mantiene entre muchos inmigrantes y muchos nativos un constante malestar de fondo y les impide encontrarse integrados, es convencimiento de muchos que están sobre la cosa, a pié de calle. Pero no pretendía al mencionarlo dar ni quitar la razón a los que piensan así, sino ejemplificar en qué sentido digo que la integración no se da si no son convergentes las actitudes de los

nativos e inmigrantes en ella implicados. Esa convergencia pertenecerá por tanto a lo que debemos tener en la mente cuando hablamos de integración.

Tal vez resulte más claro expresar esto mismo de otra manera más masiva, aunque menos psicológica, diciendo que en todo caso la integración tendrá que ser cosa de las dos partes, de los nativos y de los inmigrantes, o no existirá como tal integración. Aunque el formularlo así vaya contra el muy extendido sentir de quienes entienden que la integración no es sino cosa de los inmigrantes, que tienen que arreglárselas para encajar en nuestros medios, o bien lo contrario: que la integración es cosa nuestra, de nuestro estado y de la sociedad civil. Pues ni lo uno ni lo otro, sino un proceso de convergencia. Y más en concreto, una especie de "tira y afloja", en que nativos e inmigrantes tienden a hacer realidad sus respectivas representaciones ideales.

Entiendo, pues, que en el nivel más elemental, la integración es un proceso abierto de convergencia de actitudes, cuyo resultado final se decide en el irse confrontando o negociando, durante un cierto tiempo, los propósitos de las partes.

Pero ya dije que este nivel de las actitudes es sólo el más exterior, aunque no por eso el más secundario, de los

que incluye el proceso de integración. Paso a tratar del segundo nivel en que este proceso se desarrollaría, que es el de la inserción estructural del inmigrado.

2.2. INTEGRACIÓN Y ESTRUCTURAS

Al empezar a tratar de lo que es a mi entender lo llamado integración dije que la concibo como una especie de resocialización local. Y entendía por resocialización local el proceso a través del cual el inmigrante llega a *tener un sitio* digno y normalizado en la sociedad de acogida y también los hábitos locales de conducta ajustados a ese su nuevo lugar social. Pues bien, precisamente por eso, porque las estructuras determinan en toda sociedad la existencia y accesibilidad de los lugares sociales dignos, la convergencia de actitudes que es la integración implicaría aspectos o cuestiones estructurales.

Al formular las cosas así, parto de que las estructuras sociales no son en realidad sino reflejo condensado de la prosecución de sus respectivos intereses por parte de los miembros de una sociedad, el cual, por su densidad, adquiere una cierta autonomía con respecto a las intenciones de los particulares agentes sociales.

En todo caso las estructuras configuran una especie

de geografía diferenciada del campo social, determinando en él distintos planos, alturas, distancias y territorios o lugares. Por ejemplo, lugares de poder y lugares de subordinación, estratos bajos y estratos altos, espacios centrales y espacios periféricos, terrenos estables y terrenos terrenos movedizos o inseguros. Por eso, el inmigrante, si la inmigración es un acceso a lugares normalizados y dignos, debe habérselas con las estructuras de hecho existentes y recorrer los trayectos que le llevan desde los lugares periféricos e inestables que ocupa inevitablemente al llegar, hasta sueltos sociales más firmes y ubicaciones menos marginales.

Creo que la metáfora es bastante clara. Pero en una clase de estructuras me quiero fijar algo más despacio para ejemplificar más su sentido: en las estructuras del trabajo.

Es muy claro que la integración necesita ser en el trabajo, porque en la sociedad de hoy es una decisiva fuente de status y de recursos, sin que normalmente pueda un adulto tener en ella un sitio digno si no es en función de un trabajo digno. Y es una obviedad decir que la gran mayoría de los inmigrantes no se integra si no tiene trabajo, y un trabajo mínimamente decente.

Pero el que llegue a tener

o no tener trabajo no es un logro que sólo depende de él. Lo primero depende de que haya oferta, y eso ya tiene estrecha relación con coyunturas estructurales. Y cuestión estructural es también lo que llamamos dualización del mercado laboral, que segmenta a éste, como es sabido, en un sector primario dignificado, aceptado y demandado por los trabajadores, y en uno secundario, rehuído lo más posible por éstos, en que los trabajos que se ofrecen son duros, precarios y mal pagados, y generalmente se rehuyen por los nativos. Hay un acuerdo general en que esa dualización condena a los inmigrantes a estancarse en los trabajos de mercado secundario y que habría de combatirse con mayor eficacia. Pero la dualización está ahí, prácticamente en toda Europa y refleja y condensa muchos intereses, habiendo adquirido una viscosidad tenaz difícilmente tratable. La elevación del nivel de estudios de los autóctonos hace que esos trabajos les resulten ahora más particularmente humillantes y no van a ellos, sobre todo porque los apoyos familiares y la mejora de las prestaciones por desempleo les permite resistir mejor en el paro, mientras que en cambio, los inmigrantes carecen de recursos para resistir lo suficiente hasta que les sea posible lograr un trabajo menos malo. Y el recurso a vencer estas resistencias con aumentos significativos

de salario provocaría, según apreciación común, una imparable demanda de elevación generalizada de sueldos, a la que de ninguna manera están dispuestos los empleadores.

El proceso, pues, de la integración, tiene que realizarse en los contextos generados por esta estructura dual de nuestro mercado de trabajo.

Y no sólo por esta estructura dual. También por las concretas condiciones que el tamaño de nuestras empresas genera para el acceso al trabajo. Me van a perdonar ustedes que me detenga un poco en ello, porque a mi entender es un aspecto que afecta mucho a las trayectorias de integración laboral de los inmigrantes y sin embargo se considera muy poco.

No hace falta para ello que vuelva a detallar cómo lo que llamamos integración incluye el acceso a un trabajo digno, y cómo este acceso no se realiza sino cuando unos empleadores o una empresa contratan al inmigrante. Pues bien, para ir directamente a la cosa, ¿cómo son las empresas que en España pueden contratar y cómo proceden a la hora de hacerlo?

Ayuda a imaginarlo, si es que no a conocerlo fehacientemente, el dirigir la atención al mapa de las empresas españolas. Y lo que hallamos en ese mapa resulta un tanto

sorprendente. Los últimos datos básicos que nos ofrece el Instituto Nacional de Estadística, pertenecientes a este mismo año 2004 son los siguientes:

Resulta, pues, que más de la mitad de las empresas (el 51%) no emplea a ningún asalariado. Seguramente las que no sean de trabajo negro son negocios familiares de agricultura, restauración o pequeño comercio. Pero todavía un 46,3% más emplea a menos de 20 asalariados. Son, pues, sólo un 2,7% las empresas que emplean a 20 asalariados o más.

¿Y qué quiere decir esto a propósito de la integración de los inmigrantes?

empleos les conduce mayoritariamente a pequeñas entidades de servicios laberínticamente dispersas en todo el entramado empresarial, en que los servicios del INEM pueden contar muy poco. Los que contratan para ellas quieren sobre todo laboriosidad, docilidad y poder confiar y seleccionan personas de quienes tengan informes a través de familiares, conocidos y conocidos de conocidos. Y los inmigrantes por una parte cuentan poco en las redes de esos improvisados mediadores, mientras que por otra parte las demandas presentadas para ocupar en esas empresas los empleos menos malos están sobresaturadas por familiares, hijos de amigos y compromisos de todo género.

agrícolas o en el servicio doméstico⁴.

Creo que esto ilustra bastante bien el papel que jugarían las estructuras en la configuración del itinerario de la integración. Ese papel no lo tendrían por haberse organizado las cosas contando con los inmigrantes. Lo tendrían, no porque se hayan constituido pensando en ellos y precisamente para hacerles difícil el obtener en nuestra sociedad un lugar digno. La reducida dimensión de las empresas españolas no se derivó en absoluto de ahí. Lo tendrían porque condensan intereses varios y de muchos, y, simplemente, como tales estructuras, están ahí y se harán sentir en el camino de la integración como la

Empresas activas, según sector económico, por número de asalariados

EMPRESAS	TOTAL	Industria	Construcción	Comercio	Otros Servicios
TOTAL	2.942.583	248.289	391.487	825.503	1.477.304
Sin asalariados	1.500.396	76.754	178.044	420.778	824.820
De 1 a 2 asalariados	818.149	65.563	99.542	250.033	403.011
De 3 a 5 asalariados	303.783	37.740	50.538	86.153	129.352
De 6 a 9 asalariados	143.417	22.685	26.192	86.153	59.123
De 10 a 19 asalariados	98.245	22.420	21.318	20.208	34.299
De 20 o más asalariados	78.593	23.127	15.853	12.914	26.699

Pues querría decir que el itinerario por el que ellos deben acceder mediante el trabajo a un lugar social digno se encontrará con unas condiciones de acceso al trabajo enormemente personalizadas, porque la empresa de menos de 20 trabajadores ni contrata en grupo ni anónimamente. Su búsqueda de

Esto lo saben en el fondo los inmigrantes y lo tomarían con cierto fatalismo, si es eso lo que significa el hecho de que su búsqueda de trabajo la realizan sobre todo a través de sus paisanos que ya tienen alguno y que pueden haberse ganado la confianza de sus minipatronos en la construcción, en campañas

fragosidad física de un terreno que alguien debe recorrer. Por eso cuentan en la realidad de lo que llamamos integración y no se ha comprendido lo que ésta es, ni podrá promoverse con un mínimo de eficacia, sin contar con esa clase de estructuras para sortearlas o para modificarlas. A sabiendas de que las

modificaciones de estructuras ni se logran sin remover intereses muy complejos, ni en todo caso se consuman, si es que ello se consigue, en unos pocos meses.

Así pues, la integración sería un proceso que se sustenta en alguna forma de convergencia de actitudes y que se realiza sobre un terreno estructuralmente configurado por efecto de intereses consolidados, a menudo envejecidos y no siempre transparentes ni fácilmente designables. Pero además yo decía que eso llamado integración implica también factores jurídicos y políticos. Me ocupo ya muy brevemente de los primeros.

2.3. LOS MARCOS LEGALES DE LA INTEGRACIÓN

Voy a ocuparme de ellos sólo muy brevemente, pero no porque los considere de poca importancia. Todo lo contrario. Precisamente me recomienda esa brevedad el hecho de que todos les atribuyamos una gran importancia, hasta el punto de que no faltan quienes entiendan ante todo por integración el acceso de los inmigrantes al disfrute de los mismos derechos civiles y sociales que los nativos – e incluso últimamente el acceder a los mismos derechos políticos. Y desde luego no es posible que en ningún estado que quiera considerarse *estado de dere-*

cho lleguen a integrarse los inmigrantes si su convivencia con los nativos no puede beneficiarse del principio de la igualdad con ellos ante la ley. Ya en este sentido el primer documento oficial elaborado en España acerca de la integración de los inmigrantes, el Plan Interministerial para la Integración de los Inmigrantes del año 1994, situaba a la equiparación jurídica de nativos e inmigrantes en el primer plano de los objetivos a conseguir para dicha integración y en la exposición de motivos de la ley 8/2000 (Apartado IV, Párrafo 3) se decía expresamente que *“una política de integración debe encaminarse a conceder a estos residentes (los regularizados) derechos y obligaciones comparables a los de los ciudadanos de la Unión...”*.

En cuanto a esto no hay duda ninguna, aunque no deben plantearse cuestiones teóricas y cuestiones prácticas de poca importancia. En primer lugar, las cuestiones prácticas que se derivan de la íntima conexión entre ley y ciudadanía, por razón de la cual se da por supuesto que la plenitud del disfrute de los derechos compete a los ciudadanos y sólo a ellos. Esto apenas es discutido en cuanto a los más importantes derechos políticos, por considerarse comunmente impropcedente que gocen del derecho a decidir sobre la gobernancia de un país aquellos que aún no pueden con-

siderarse miembros estables de él. Pero, también, en muchos países de Europa y en no pequeños sectores de la población española se plantean parecidas cuestiones a propósito de importantes derechos sociales, desde la idea de que no es equitativo que deban poder beneficiarse de servicios onerosos aquellos que por lo reciente de su llegada no han podido contribuir a que éstos se establecieran y financiaran. Y como la resolución de estas cuestiones desemboca últimamente en la aplicación de normativas jurídicas, resulta últimamente evidente que alguna clase de ajuste a éstas o de confrontación con ellas pertenece al itinerario de la integración. En íntima conexión, por supuesto, con los factores políticos que me quedan por comentar.

2.4. INTEGRACIÓN Y CONTEXTOS POLÍTICOS.

Como al tratar de los factores jurídicos de la integración, tampoco ahora necesito detenerme en razonar por qué pienso que deben incluirse los factores políticos en una adecuada comprensión de lo que llamamos integración. Y es que la incidencia de componentes políticos en el itinerario de la integración resulta no menos evidente que la incidencia de los factores jurídicos, por mucho que uno no necesite compartir la opinión de quienes entienden que la inmi-

gración es, ante todo, una cuestión política.

Pero cuestión política es la integración sin duda en tres planos distintos: en el más concreto, visibilizado sobre todo en las que llamamos políticas de integración; en el más genérico, relacionado con los modelos de convivencia hacia los que en su conjunto deberán ordenarse dichas políticas; y en el plano intermedio, el de las luchas por el poder y por la captación de votos relacionadas con la promoción de un cierto modelo de sociedad.

Acerca del primer plano, el de las políticas de integración, es notorio que pensar en la integración no puede no ser pensar con qué recursos y en qué constelación de problemas sociales ella podrá producirse. Porque hoy los itinerarios de la integración no pueden recorrerse en ningún país receptor sin alguna disponibilidad de los recursos y ayudas que pueden aportar a los inmigrantes las llamadas políticas de integración. Lo que tal vez necesitaría sacarse más explícitamente a luz es que esas políticas abarcan de hecho más, por acción o por omisión, que las medidas de alcance inmediato, relacionadas con los servicios sociales característicos de los que llamamos estados de bienestar. Pues tal vez de mayor importancia, aunque quizás de efectos no tan inmediatistas, serían las políticas dirigidas

a transformar las estructuras sociales que más dificultan la integración, o dirigidas por lo menos a contrapesar sus efectos negativos.

A estas estructuras me referí antes al hablar de los aspectos estructurales de la integración y es precisamente por tenerlas en cuenta por lo que debe decirse que la integración no es mera cuestión de servicios sociales, aunque sin caer en el extremo de ignorar que hablar de integración es hablar en el vacío si no se tiene en cuenta lo que para ella necesita haber inversiones en servicios sociales, en la estructuración de esos servicios y en la puesta a punto de los recursos humanos necesarios para que los servicios funcionen adecuadamente.

No me puedo detener en explicar más este punto al que en otros contextos he debido referirme⁵. Y en cuanto a la necesidad de concebir las políticas de integración atendiendo a los modelos espontáneos de convivencia en orden a los cuales ellas necesitan pensarse, recordaré simplemente algo que demasiadas veces se olvida. Y es que esos modelos, no siendo en todos los países iguales, tampoco pueden ignorarse impunemente al particularizar lo que llamamos integración. Y es que ellos residen como agazapados en lo que Dominique Schnapper ha llamado "el inconsciente histórico" de las sociedades, de-

terminando, por ejemplo, el que los proyectos e itinerarios integradores tengan que entenderse en Francia de una manera, en Inglaterra de otra y en Suiza de otra⁶. También la orientación hacia algún modelo específico de convivencia ha venido a tenerse en cuenta en los debates europeos acerca de lo que llamamos integración, aunque en España, exceptuada Cataluña, hemos solido mirar al tema como desde fuera. Seguramente porque el modelo de convivencia es en nuestro país sumamente inarticulado. Pero esto, también tendríamos que que asumirlo al referirnos a cómo los inmigrantes podrían integrarse entre nosotros.

Finalmente entra también la dimensión de lo político como desde fuera en lo que llamamos integración. Es decir: por el hecho desnudo de que, fuera o no fuera lógica la cosa, el propósito de la integración se ha convertido en uno de los temas estrella de la lucha por el poder, tanto en Europa como en América del Norte o Australia. Y ya sólo por eso sería ingenuo creer que cuando hablamos de integración no estamos hablando de políticas de masas.

Todo esto, pues, estaría detrás de lo que llamamos integración. Y al intentar sintetizarlo tendría que decir que lo que llamamos integración es un proceso nada sencillo a través del cual los inmigran-

tes llegan a ocupar un lugar digno en la convivencia de nuestra sociedad, el cual proceso tiene que sustentarse sobre alguna convergencia de actitudes entre inmigrantes y nativos y debe recorrerse por itinerarios estructurados resistentemente ya antes de la llegada de los inmigrantes. Pero que todavía se complicaría más la cosa porque no dejan de afectar al recorrido de esos itinerarios los marcos legales que se construyen para regularlo ni los contextos políticos en que él debe realizarse.

Aunque la verdad es que todavía me queda una duda

después de haber llegado a esta síntesis: y es si ella aclara o no aclara el sentido de lo que llamamos integración. Mucho me temo que puede servir más para oscurecerlo que para aclararlo.

NOTAS

¹ Este texto ha sido presentado como ponencia en el seminario sobre Políticas de Integración que tuvo lugar en Sevilla en Octubre de 2004, organizado por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo

² "Informe Final Relativo al Proyecto sobre Relaciones Intercomunitarias", nº 2.

³ El primer plan oficial español de una política de migraciones, aprobado

por Consejo de Ministros en 1993, se formulará asumiendo este consenso y dando, por eso, prioridad a la integración; el control de flujos pretende regularse en función de lo que aconsejen las posibilidades de su integración.

⁴ A propósito de esto son convergentes los datos recogidos por nuestro Instituto al investigar la rentabilización del capital humano de los inmigrantes y al investigar sobre las redes de relación a que recurren para acceder al trabajo.

⁵ Sigo pensando lo que a propósito de ello escribí en 1996 en el nº 0 de la Revista "Migraciones", pag. 25-44. Referencia pag. 35-44.

⁶ Sobre este punto me expreso más detenidamente en, "Inglaterra, Francia, Alemania: Tres caminos para las Políticas Migratorias". En Documentación Social, año 2000, número monográfico *El Desafío de la Inmigración*".